Veinte maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Ordinario Martes 23 de Nob.e de 1728

En la Muy Nobley Muy Leal Ciudad de Murcia y Sala de las casas de la Corredera Martes Veinte y Tres dias del mes de Noviembre mil Setecientos Veinte y ocho los Muy Ilustres Señores Murcia Murcia y Junta con azistencia Camilda Ordinario Como lo acostumbran Estando Dn Bizente Correa y Salamanca Cavallero del Orden de Alcantara Corregidor de Murcia mayor de esta Ciud.d Dn Juan Bap.ta Fezzo, Dn Francisco del Villar Dn Joseph Pareto, Dn Juan Lucas Barazequi Dn Diez Abillon, Dn Juan Andrea Merzano Dn Felix Breguez Dn Joseph Vocamora, y Dn Diez Sauzin Texidores = Serendo Thomas Blanes Fr. Ambrosio Baxon, Diez Lorenzo Bernaue Ballesto Sazivro Belda, Juan Bap.ta Merelo Juan Diaz Roralem, Ant.o Blanco, Joseph Fuerza, Nic.o Corro Pedro Palacios Joseph Abadia, Juan Toledano Suzados =

Diego Morales

Al memorial de Diego Morales Diez Benior Leal Procurador de la Carrizada quejandose del Señor Don Fran.co Vocamora Regidor Procurador General por los motibos que contiene = Dla Ciud.d Bauiendolo Oido Acorda Se suspenda la Resoluzion asta que se aclare presente el Señor =

S. Empleo de Azeite

El S.r Corregidor Dixo Como azezumido Carta del Señor Dn Juan Bap.ta Berezebi quelos ers de la Ciudad de Buen Respuesta delas que se tiene Escritas a fin de facilitar la compra delas mayores porziones de Azeite para el abasto de esta publica en que se dize a su Señoria que por Conplazerle y asta Ciudad, dra el empleo de esta Especie en aquellos Parazes, Esta Imperio se le parezerte que la Cosecha Sepodra Conseguir la compra desde nueve a diez Reales cada arroba encaminandole desde luego los Caudales que fuesen Competentes, en cuia Virtud Ygara que se regida Tempo ni ema logre esta Comunidad esta Solezitando la Señoria por los medios Cas mayores Remesas, Para lo participa asta Ciud.d para que lo tenga entendido y Resuelba lo que le parezeire = Bauiendolo Oido dio las Grazias al S.r Corre.r por su zelo y aplicazion en esta dependenzia, esperando lo continuara asta Conseguir el todo del empleo del Caudal de esta abasto por lo que en ello se Interesa esta Comun; Y acordo que se esfin Dho Señor y el Cavallero Comisario de las Ordenes Combenientes Con amplia Comision y aprobazion de todo lo que Procurasen = Y se escriva a dho S.r Dn Juan Bap.ta Berezeui Ham Sirvandole la estimazion con que esta Ciud.d queda a los favores que le merezca en este a Junto =